

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
REFRENDO DE USUFRUCTO DEL MERCADO MUNICIPAL					
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula:	DDE_VB_06	
Expedición de documento que emite la Dirección de Desarrollo Económico para el usufructo de las unidades económicas que se encuentran dentro del Mercado Municipal, que ya cuentan con una licencia de funcionamiento y únicamente quieren renovarla para seguir continuando con la actividad económica.					
FUNDAMENTO LEGAL:					
Artículo 1, 8 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 154 Fracción II del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios. Artículo 31 Fracción XLIV, 87 Fracción IV y 96 Quáter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104 y demás aplicables del Bando Municipal vigente en Valle de Bravo, México.					
DOCUMENTO A OBTENER:		Refrendo de usufructo del mercado municipal.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Último día del año en el que se emite el documento.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	DIRECCIÓN WEB:	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		En caso de vencimiento de la vigencia de la Licencia de Funcionamiento de usufructo.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:		Está sujeto a verificación para constatar el buen funcionamiento de la unidad económica del usufructuario.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO:	COPIAS anotar con número la cantidad de copias:	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS					
Presentar solicitud por escrito.		Sí	0	Artículo 31 Fracción XLIV, 87 Fracción IV y 96 Quáter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104 y demás aplicables del Bando Municipal vigente en Valle de Bravo, México.	
Identificación oficial vigente del usufructuario(a).		No	1		
Último pago de usufructo.		No	1		
Documento que acredite la posesión.		No	1		
2 fotografías del local.		Sí	0		
Carta poder con 2 testigos (en caso de no ser el titular del establecimiento). Anexar identificación oficial vigente, del quien acepta el poder y de cada uno de los testigos.		Sí	0		
		No	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
N/A		N/A	N/A	N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
N/A		N/A	N/A	N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO:					
1. Ingresar solicitud con la documentación solicitada en la Ventanilla Única (ubicada en el edificio denominado "La Casona"). 2. Posteriormente a su aprobación y cotejo, se le estará llamando para que acuda a recoger su orden de pago, la cual, deberá ser pagada en la Ventanilla de Ingresos (ubicada en el mismo edificio). 3. Una vez efectuado el pago, se tiene que entregar una copia del recibo de pago (factura) en la Ventanilla Única. 4. Consecutivamente, se le estará llamando cuando esté listo su documento para que acuda a recogerlo a Ventanilla Única.					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:					
10 días hábiles, a partir de que el ciudadano entrega documentación completa y copia del recibo de pago (factura) en Ventanilla Única.					
COSTO:					
Número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización Vigente dependiendo el tipo de giro comercial.		Artículo 154 Fracción II del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios.			
FORMA DE PAGO:					
EFFECTIVO:	Sí	TARJETA DE CRÉDITO:	Sí	TARJETA DE DÉBITO:	Sí
EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS):					No
DÓNDE PODRÁ					
La orden de pago se podrá pagar en la Ventanilla de Ingresos de la Tesorería Municipal, ubicada en el interior del edificio denominado					

PAGARSE:	"La Casona", Calle Porfirio Díaz, Número 102, Planta Baja, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México.
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:	Se otorgará la expedición de la Licencia de Funcionamiento de la unidad económica de alto o mediano impacto, únicamente si se entrega la documentación requerida, así como, haber efectuado el pago correspondiente.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Económico.				Dirección de Desarrollo Económico.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Tamara Victoria Velázquez.					
DOMICILIO:	CALLE:	5 de febrero			NO. INT. Y EXT.:	100	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Valle de Bravo		
C.P.:	51200	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 9:00 a 17:00				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
726	26 2 80 60		143	N/A	desarrolloeconomico@valledebravo.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A					
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLE(S):		N/A					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué es un refrendo de usufructo del mercado municipal?						
RESPUESTA:	Es la renovación del documento que autoriza el funcionamiento del espacio público dentro del mercado municipal.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Es necesario entregar toda la documentación para realizar mi trámite?						
RESPUESTA:	Sí es necesario, la documentación debe entregarse completa.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Este trámite se puede realizar en otro lado?						
RESPUESTA:	No, este trámite solo se puede realizar en la Ventanilla Única, ubicada en el interior del edificio denominado "La Casona", Calle Porfirio Díaz, Número 102, Planta Baja, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		07/03/2025.
Brandon Hernán Pablo Doroteo Enlace de Mejora Regulatoria	Directora de la Dirección de Desarrollo Económico	

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO